

RESOLUCIÓN N°: 1017/06.-

Ramallo, 13 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2005 del Ente Descentralizado “Hospital José María Gomendio”; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación enviada cumple con los requisitos que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Apruébase la Rendición de Cuentas del Ente Descentralizado “Hospital
----- **José María Gomendio**”, Ejercicio 2005.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2006.-----